ACTA DE INICIO

FECHA: 24 de Septiembre 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETFMH-RC-C-12	**Fecha:**	14 de Septiembre del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO MANZANERA HENRÍQUEZ DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.			
Contratista:	EDISSON BOLAÑOS LOPEZ		
NIT. No.:	12.170.522		
Valor del contrato:	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS $ 21.884.527 M/CTE. INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	CDP-2026: 0019 del 21 De Agosto 2026		
RP (No. y Fecha):	RP-2026-0021 del 24 De Septiembre 2026		
Fecha legalización:	24 de Septiembre 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	03 de Octubre de 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	NÉSTOR LEVER CARDOZO SOTELO
C.C. No.:	11.223.675
Cargo:	Rector

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 24 de Septiembre 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 03 de Octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
NESTOR LEVER CARDOZO SOTELO ID: CO\|CC\|11.223.975 ietfranciscomhcontratacion@gmail.com 2026-09-25 12:12:41 **Órgano Directivo:** Rectoría	**EDISSON BOLAÑOS LOPEZ** NIT. No. 12.170.522

Elaborado por:	***Vo. Bo.***	***Gestión***
	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO\|CC\|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-09-25 12:12:39	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.